ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 08/15 "Remodelación y Refacción del Edifício Central de Senavitat, 5° Piso, 6° Piso y Sala de Máquinas" Ad Referéndum ID Nº 299.140

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día seis de noviembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Elena Cáceres Morinigo, Arq. Elisa Pampliega, Abog. Adriana Ávila, Celena Merlo y Santiago Zaracho, que fueran designados por Resolución N° 1988/15 de fecha 17 de setiembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1- El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) es el N° 299.140.-

2- Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, 320, 340, 350, 530, 540, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015. Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". Este llamado se trata de una Contratación Plurianual, por tanto los montos asignados al ejercicio fiscal 2016 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.

3.- Apertura de sobres: El día 19 de octubre del año 2015, en la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS OFERENTE
1	EMTEC Empresa Técnica del Ing. Jorge Cáceres Rojas
2	INTEC Ingeniería S.A.E.
3	INGENET S.R.L
4	ENGINEERING S.A.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE ACTA

- Memorando MUOC N° 918-15 de fecha 22 de octubre de 2015, por medio de la cual se remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247/15.

- Memorando del Comité de Evaluación dirigido a la UOC por medio de la cual se solicitó informe con respecto a la empresa Emtec, con respecto a si fue descalificada de algún proceso de contratación con la Senavitat por haber presentado documento de contenido falso.
- Memorando MUOC N° 951-15 de fecha 30 de octubre de 2015 por medio del cual se informa que la firma Emtec no figura como oferente en ningún proceso de Contratación comprendido en el periodo 2011 – 2105.
- Memorando MCEO N° 1/15 dirigido a la Dirección General Técnica
- Memorando MCEO N° 2/15 dirigido a la Dirección General de Subsidio Habitacional
- Memorando MCEO N° 3/15 dirigido a la UNE-CHE TAPÝI
- Memorando MCEO N° 4/15 dirigido a la UNE – FOCEM
- Memorando MCEO N° 5/15 dirigido a la Dirección General de Proyectos Estratégicos
- Memorando N° 38 por medio del cual la Dirección General de Proyectos Estratégicos informa sobre las empresas participantes del llamado.
- Memorando MCEO N° 6/15 dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Memorando MDPLS 1861/15 informe del SINARH.
- Nota de fecha 22 de octubre de 2015, dirigida a la Empresa Emtec, por medio de la cual se han solicitado documentaciones técnicas y financieras.
- Nota de fecha 22 de octubre de 2015, dirigida a la Empresa Emtec, por medio de la cual se ha solicitado la planilla de cómputo métrico y presupuesto en formato digital.
- Nota de fecha 30 de octubre de 2015 remitida por la Empresa Emtec por medio de la cual se informan los horarios para realizar la visita técnica.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CÁRACTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la evaluación de los documentos presentados por las empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter **sustancial**, por lo que estimamos oportuno transcribir textualmente las mismas:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.

1. **Criterios de Evaluación:**

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;*

- *Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res 330/07)*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, su oferta será evaluada y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIEN-TO DE OFERTA	FOTOCOPIA DE C. I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las inhabilidades de Art. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE
1	**EMTEC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	**INTEC INGENIERÍA S.A.E**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**INGENET S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**ENGINEERING S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consideración al cumplimiento de los requisitos por parte de los oferentes se procede a agrupar las ofertas de mayor a menor y posteriormente al análisis de la oferta más baja conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC:" *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación".*

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS	
EMTEC Empresa Técnica del Ing. Jorge Cáceres Rojas	**Gs. 892.377.275**

INTEC INGENIERIA S.A.E	**Gs. 999.668.251**
INGENET S.R.L	**Gs. 1.095.487020**
ENGINEERING S.A.	**Gs. 1.694.130.548**

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se verificará que dicha oferta física se encuentre dentro de un Rango de precio admisible por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

Se procede a la verificación de los precios ofertados por el oferente con menor precio y que reúne los requisitos sustanciales para participar del presente llamado, correspondiendo a EMTEC Empresa Técnica del Ing. Jorge Cáceres Rojas.

En virtud a lo establecido en el Punto 1 Criterios de evaluación **DE PRECIOS UNITARIOS (planilla de cómputo métrico) donde dice:** "*En cuanto a la cotización de precios unitarios en la planilla de cómputo métrico, los montos deberán estar dentro de* ***un rango de precio admisible y razonable, para lo cual se efectuará un análisis comparativo del costo unitario de cada rubro componente de la planilla de precios, verificando que los mismos no se aparten sustancialmente respecto al referencial establecido por la SENAVITAT para cada ítem.*** *En caso que la oferta arrojo una diferencia significativa o sustancial, será exclusiva atribución de la convocante analizar dicha variación para admitir o desechar la misma, a fin de evitar precios "temerarios o irrisorios", así como precios que superen la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación por la convocante.*"

Se ha procedido a analizar la planilla de cómputo métrico y presupuesto presentada por la firma EMTEC, verificándose que hay ítems que se apartan del precio referencial, sin embargo en el uso de las atribuciones de éste Comité, se ha elevado una consulta a la Dirección General Técnica, constatando que dichas variaciones no arrojan una diferencia sustancial con relación a la relevancia de los rubros ofertados, asimismo el monto de la oferta global se halla dentro de la previsión presupuestaria.

Analizando en profundidad la oferta presentada por la firma EMTEC, con relación a la variación de algunos rubros y los precios referenciales manejados por la institución, claro está que el

requisito de razonabilidad de precios precisa de la existencia de un riesgo de incumplimiento por parte de la empresa adjudicable, a causa de la artificialidad de los precios propuestos, situación que en este caso en particular no se da, por lo tanto corresponde continuar analizando la oferta.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de calificación.

Se ha solicitado por Memorándum MCEO Nº 06/15 de fecha 20 de octubre de 2015, informe sobre los representantes y propietarios de las firmas oferentes a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas a fin de que se constate si figuran en la base de datos del SINARH.

En respuesta se ha recepcionado el Memorando MDPLS 1861/15 de fecha 26 de octubre de 2015, por el cual se informa sobre la Base de datos del SINARH y se adjuntan planilla donde se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de la oferta más baja, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), asimismo no figuran como funcionarios de la SENAVITAT, por lo tanto **EMTEC Empresa Técnica, del Ing. Jorge Cáceres Rojas** cumple con este requisito.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

	EMTEC Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Criterio
a.	El Oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
b.	Deberá acreditar el poder suficiente para la representación legal de la empresa	Cumple
c.	Deberá ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias y además su actividad principal deberá ser el rubro de la construcción.	Cumple
d.	Deberá garantizar que la empresa no se encuentra involucrada en prácticas violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
e.	El Consorcio deberá estar constituido o con intención de consorciarse de conformidad a lo establecido en la IAO 4.4	No Aplica
f.	No constituirá una oferta elegible la presentada por el oferente, proveedor o contratista que haya sido descalificado de un proceso de contratación convocado por la SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado en los últimos tres (3) años.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA						
Coeficiente de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente/	1.693.000.130	1.598.194.665	1.782.856.647	1.691.350.481	1,79	Igua o Mayor a 1
Pasivo Corriente	890.882.718	1.222.882.187	723.294.038	945.686.314		
Coeficiente de Solvencia	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio últimos 3**	**Índice**	**Exigido**

				años		
Pasivo Total /	1.325.882.718	1.517.882.187	1.004.848.038	1.282.870.981	0,73	Igua o menor a 0,80
Activo Total	1.774.128.843	1.677.094.665	1.834.856.647	1.762.026.718		
ACTIVOS LÍQUIDOS						
Monto Ofertado:	**892.377.275**	**Monto Requerido:**	**178.475.455**			
ACTIVOS LÍQUIDOS	**Activo Corriente 2014 -**		1.693.000.130	**802.117.412**		
	Pasivo Corriente 2014		890.882.718			
El oferente EMTEC cumple con los requerimientos de Capacidad Financiera						

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	EMTEC	
i.	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005 – 2014), en promedio u volumen – anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50% del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total resultante de las Ventas declaradas según el Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y de los Balances Generales presentados dividido el número 5 (cinco) años señalado en el párrafo precedente (en caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta). En caso de ser necesario, se podrá requerir la presentación de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	EMTEC			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años (2010-2014) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas. Se solicitará información acerca de los contratos en ejecución o contratos con Recepción Provisoria, a fin de cotejar que no cuenten con reclamos de correcciones o de obras no realizadas.	**CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: - 2 (dos) contratos de Remodelación y refacción de edificios en general, acompañado de su recepción definitiva	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	EMTEC	
i.	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 1 (un) residente de obra, para el 5° piso y 6° piso y sala de máquinas (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
ii.	b) Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego especialmente en el diseño de interior de oficinas comprobable con el Curriculum Vitae del profesional con la respectiva constancia que respalde dicha experiencia dentro del periodo 2011 al 2015, como mínimo 3 (tres) constancias. Además del personal directivo en obra, la Empresa deberá contar con capataces y profesionales especializados en cada una de las actividades clave, así como personal idóneo en actividades corrientes inherentes a los trabajos a ejecutar.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	EMTEC	
i.	• Un (1) vehículo para carga de materiales • Una (1) Hormigonera • Un (1) montacargas para materiales y personal • Dos (2) contenedores, uno para acopio de materiales y otro para escombros que será vaciado cada vez que el mismo llegue a tope. • Una (1) guillotina o amoldadora para porcelanato • Seis (6) andamios • Botas, guantes y cascos de protección para todo el personal de obras • Arnés de protección para todo el personal de obras que se encuentre en exposición a las alturas o trabajando sobre caballetes a gran altura • Botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios corresponden para la remodelación y refacción del edificio. Por tanto, la empresa deberá tener en cuenta este punto para cotizar. Estos equipos no podrán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA:

EMTEC	
• La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima • Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (teléfono, fax, línea baja de Copaco, correo electrónico de la empresa, línea de celular para contactar, de informática (impresora, computadores en general) • Personal a su cargo: un recepcionista y un auxiliar administrativo, que cumplan horario laboral. • Queda al arbitrio del Comité de Evaluación realizar una visita in-situ de las instalaciones de la empresa.	**Cumple**

MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO:

El oferente EMTEC ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto podrá ser aplicado el margen de preferencia, asimismo la

segunda oferta INTEC Ingeniería S.A.E. también ha presentado el Certificado de Origen Nacional, a tenor de lo expuesto corresponde continuar la evaluación de la oferta más baja.

VERIFICACIÓN DE MUESTRAS:

En fecha 02 de noviembre nos hemos constituido en los locales de los proveedores que trabajan con la Firma EMTEC y se han realizado las visitas técnicas a las siguientes firmas:

Tecnofor S.A., Sistemas N y CCP, en ese mismo acto requerimos los catálogos de los productos que contienen las medidas y especificaciones de los bienes ofertados y simultáneamente se ha realizado la verificación in situ, concluyendo que cumplen con las especificaciones técnicas, tomando en consideración que la evaluación fue realizada en base a los siguientes criterios: *"Verificación de la marca, modelo, material y las medidas a fin de cotejar que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la oferta presentada".*

Asimismo el Comité ha solicitado a la empresa EMTEC fotografías de los trabajos ya realizados, las cuales han sido verificadas y recibidas satisfactoriamente.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/15 "Remodelación y Refacción del Edificio Central de la SENAVITAT, 5° piso, 6° piso y sala de máquinas – Ad Referéndum" ID N° 299-140 a:

- **EMTEC EMPRESA TÉCNICA, por el monto de Gs. 892.377.275 (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y cinco)**

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Celena Merlo | **Abg. Adriana Ávila** | **Santiago Zaracho**

Ing. Elena Cáceres | **Arq. Elisa Pampliega**